

INSV/AVG.  
Expte. N° 600-1122/2016.-

RESOLUCION N° 596  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN 2024 -ISPTyV.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2016 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y el Ing. Víctor Daniel SOSA; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 12/13);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2016 al 31/12/2016;

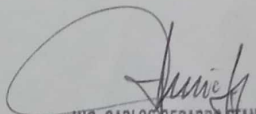
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su entonces Titular C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI y el ING. VICTOR DANIEL SOSA, CUIL N° 20-34795203-7, Categoría 03 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, desde el 01/01/2016 al 19/02/2016 y en Categoría A-2 del Escalafón Profesional Ley N° 4413/88, con más el Adicional por Mayor Horario del 33% por el periodo comprendido desde el 19/02/2016 al 31/12/2016.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “1” Ministerio, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado-. Ejercicio año 2016.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA